



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2005-MSI

San Isidro, 01 de febrero de 2005

CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO:

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, los Dictámenes N° 004-2005-ADM-FIN/MSI de la Comisión de Administración y Finanzas y N° 005-2005-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre donación a favor del Comedor Micaela Bastidas del Asentamiento Humano José Balandra – Ventanilla, Pachacutec

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Bienestar, Salud y proyección Social propone como beneficiario de la donación al Comedor Micaela Bastidas, sito en Mz. X, Lt 04 del Asentamiento Humano José Balandra – Ventanilla - Pachacutec cuya presidenta es la señora Julia Rodríguez Angulo, a la cual se le hará entrega de la donación;

Que, mediante Acta N° 006—2004 del Comité de Altas y Bajas de fecha 17 de diciembre, recomienda al Concejo Municipal se otorgue en calidad de donación la cantidad de 180 unidades de materiales en desuso sin valor ni registro contable patrimonial, que para el efecto se les ha asignado el valor simbólico de S./ 1.00 (un nuevo sol) a cada uno de ellos, haciendo un total de S/. 180.00 (ciento ochenta con 00/100 nuevos soles), según acta de inventario físico de materiales en desuso de fecha 15 de diciembre de 2004, a favor del Comedor Micaela Bastidas del Asentamiento Humano José Balandra – Ventanilla - Pachacutec

De conformidad con el artículo 9°, numeral 25) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la donación a favor del Comedor Micaela Bastidas del Asentamiento Humano José Balandra – Ventanilla – Pachacutec, consistente en 180 (ciento ochenta) unidades de materiales en desuso, de conformidad con los considerandos expuestos, en la persona de la señora Julia Rodríguez Angulo, Presidenta del Comedor Micaela Bastidas.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social.

POR TANTO:

Mando se de cumplimiento al presente Acuerdo.



PATRICIA APARICIO GARAY
Secretaria General del Concejo



JORGE SALMON JORDAN
Alcalde